



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 28 de Agosto de 2009

Características 114212816

Año XC

No. 69

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES 2009..	6
---	----------

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 162/2000-II, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	8
Tercera publicación de edicto exp. No. 275/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Vigésimo de lo Civil en México, D.F.....	8
Tercera publicación de edicto exp. No.264-2/2008, relativo al Juicio de Nulidad de Actas de Naci- miento y Cancelación de Registro, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	9

Precio del Ejemplar: \$12.60

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. AGE-DAJ-018/2008, relativo al Procedimiento para el Finca- miento de Responsabilidades Administrativas Re- sarcitorias, promovido en la Auditoría General del Estado en Chilpancingo, Gro.....	12
Tercera publicación de edicto exp. No. AGE-DAJ-013/ 2008, relativo al Procedimiento para el Finca- miento de Responsabilidades Administrativas Re- sarcitorias, promovido en la Auditoría General del Estado en Chilpancingo, Gro.....	14
Tercera publicación de edicto exp. No. 120-3/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, pro- movido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	15
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 161 de México, D.F.....	17
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Francisco Villa, Barrio de San Miguel en Acapulco, Gro.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 179/2005-I, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Tecpan de Galeana, Gro.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 48-3/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	19
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Acapulco, Gro.....	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juárez No. 68, Colonia San Francisco de Tlapa de Comonfort, Gro.....	20
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas, Barrio de Santo Tomás de Zumpango del Río Gro.....	21
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Cuauhtémoc No. 23 de Cuetzala del Progreso, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 1190-2/2007, relativo al Juicio Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	22
Primera publicación de edicto exp. No. 406-1/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22
Primera publicación de edicto exp. No. 251-2/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	23
Primera publicación de edicto exp. No. 1230-1/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 676/2008-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	28

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Balance Final de Liquidación de la Empresa denominada Centro de Distribución Artesanal S.A. de .C.V. en Taxco, Gro.....	29
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 192/2004-I, promovido en el Juzgado 7/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	30
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 121/2008-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Coyuca de Catalán, Gro.....	31
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 158/2006-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	32
Publicación de Convocatoria No. 021 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-021-09, para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Hospital General de Acapulco de la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	33
Publicación de Convocatoria No. 023 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-023-09, para la Adquisición de Equipos de Genética Forense para el Laboratorio de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	34

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Publicación de Convocatoria No. 024 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-024-09, para la Adquisición de Mobiliario, Equipo de Administración, Bienes Informáticos, Equipo Médico y de Laboratorio e Instrumental Médico y de Laboratorio, para el Hospital General de Acapulco, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro... 35
- Publicación de Convocatoria No. 025 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-025-09, para la Adquisición de Paquetes Ahorradores de Energía Eléctrica para la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 36

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES 2009.

CLX ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EL GOBIERNO DEL ESTADO CONVOCA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, y 35 de la Ley de Premios Civiles del Estado, y por conducto del Consejo de Premiación a todos los Ciudadanos Mexicanos y Extranjeros, Organizaciones Sociales y de Profesionistas, Asociaciones Civiles, Instituciones de Educación Superior, Poder Legislativo y Judicial así como a los Municipios de la Entidad a proponer candidatos para recibir los Premios y Condecoraciones que instituye la LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO.

PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO

CONDECORACIONES:

- I. **VICENTE GUERRERO**, se otorgará a quienes por sus méritos, conducta o trayectoria ejemplar se hayan destacado en actos especialmente relevantes o históricos en beneficio del Estado de Guerrero;
- II. **JUAN ÁLVAREZ**, se otorgará a los ciudadanos mexicanos para premiar y reconocer los méritos por servicios prestados a favor del Estado de Guerrero y de sus habitantes;
- III. **IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**, se otorgará a mexicanos o extranjeros que hayan prestado servicios prominentes al Estado de Guerrero y corresponden, por cortesía, en este último caso a las distinciones de las que sean objeto los guerrerenses en el exterior.

PREMIOS ESTATALES AL MÉRITO CIVIL

1. En la Defensa de los Derechos Humanos, **Nicolás Bravo**, a quienes se distingan por la promoción y defensa de los derechos humanos;
 2. Indigenista, **Cuauhtémoc**, a quienes se distingan en la defensa social, en el estudio o promoción de las estructuras sociales o de manifestaciones intelectuales, artísticas o folklóricas de los grupos indígenas;
 3. Municipal y Desarrollo Comunitario, **Moisés Ochoa Campos**, a quienes en forma destacada, a través del estudio de la realización o promoción de acciones, impulsen el desarrollo económico, político, social y cultural del Municipio;
 4. En Desarrollo Rural, **Manuel Meza Andraca**, a quienes con su ejemplar pensamiento y acción colaboren al desarrollo rural a través de incrementar la producción y productividad del campo, así como la vigencia de la justicia social en el Municipio;
 5. Político, **José Francisco Ruiz Massieu**, a quienes con su acción pública contribuyan a establecer una ética política que dignifique el servicio público y la defensa de los intereses superiores de la colectividad;
 6. Cívico, **Eduardo Neri**, a quienes constituyan en su comunidad respetable ejemplo cívico por su diligente cumplimiento de la Ley;
 7. En Asistencia Social y Salud Pública, **Eva Sámano de López Mateos**, a quienes de manera ejemplar realicen labores que contribuyan al incremento o mejoría de los servicios de asistencia social y salud pública, en beneficio de la comunidad;
 8. En Ciencia y Tecnología, **Guillermo Soberón**, a quienes sobresalgan en el campo de la investigación científica o tecnológica;
-

9. En Literatura y Bellas Artes, **Juan Ruiz de Alarcón**, a quien por sus producciones o trabajo docente, de investigación o divulgación contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado, o al progreso de la literatura y las bellas artes;
10. En Educación y Humanidades, **Ignacio Chávez**, a quienes a través de actividades o trabajos de investigación y docencia, contribuyan a mejorar el sistema educativo y la formación humanística;
11. En Economía Política, **Plácido García Reynoso**, a quienes en el desempeño de sus actividades o mediante la realización de estudios o investigaciones hagan aportaciones sobresalientes al estudio y aplicación de la economía;
12. Deportivo, **Apolonio Castillo**, a quienes destaquen en: A) La actuación en cualquier deporte y B) En el fomento, la protección o el impulso de la práctica del deporte;
13. Juvenil, **José Azueta**, a jóvenes menores de 21 años cuya conducta o dedicación al trabajo, al estudio, a la vida cívica, cause admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivo de superación o progreso a la comunidad;
14. De la Mujer, **Antonia Nava de Catalán**, a mujeres ejemplares, cuya conducta, dedicación a la familia, al estudio, al trabajo, a la comunidad, cause el reconocimiento y respeto;
15. Ecológico, **Wilfrido Álvarez Sotelo**, a quienes con su destacado trabajo, empeño y dedicación realicen o hayan realizado acciones notables a favor de la defensa, conservación, protección y restauración del medio ambiente, así como el uso sustentable de los recursos naturales del Estado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- A) Los candidatos deberán ser mexicanos, preferentemente guerrerenses, que radiquen en la República Mexicana o en el extranjero;
- B) Los candidatos deberán ser personas físicas o morales, consideradas individualmente o en grupo;
- C) Las propuestas deberán acreditar méritos, conducta o trayectoria singularmente ejemplares de los candidatos, así como la realización de determinados actos u obras en beneficio preferentemente del Estado o de un guerrerense, del país o de la humanidad;
- D) Toda propuesta deberá ser acompañada de las pruebas que se estimen pertinentes y en todo caso, se indicará la naturaleza de otros documentos probatorios y los lugares en que puedan constatarse o recabarse;
- E) Las propuestas de candidatos deberán entregarse o dirigirse a la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, 2° Piso, Edificio Norte, Chilpancingo, Gro.;
- F) La fecha límite para la entrega de propuestas de candidatos será el 6 de octubre del 2009;
- G) Por cada premio, se integrará un Jurado, compuesto de cinco personas, a saber: Presidente, Secretario y tres vocales, los cuales sesionarán y calificarán con justicia y equidad las propuestas y documentos que exhiban;
- H) Los nombres de los integrantes de los Jurados se harán del conocimiento público con posterioridad, y
- I) El 27 de octubre, fecha en la cual se conmemora la erección del Estado de Guerrero, en acto público y solemne el Gobernador del Estado y el Consejo de Premiación harán entrega de los premios y condecoraciones a los ganadores.

Chilpancingo, Gro., a 11 de agosto de 2009.

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN.

Rúbrica.

DR. EDMUNDO ROMÁN PINZÓN.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Rúbrica.

LIC. HERIBERTO MANUEL PASTRANA CRUZ.
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Rúbrica.

DIP. HÉCTOR VICARIO CASTREJÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO AU-
SENCIO DIAZ LORENZO, JUEZ PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO, POR AUTO DE OCHO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE
ORDENA SACAR A REMATE EN PUBLICA
SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA
EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN
AUTOS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE
NÚMERO 162/2000-II, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL,
PROMOVIDO POR LEONARDO SOLIS
ABARCA, EN CONTRA DE JESUS OR-
TEGA CUEVAS Y RAQUEL CUEVAS
URIOSTEGUI, IMNUEBLE UBICADO
SOBRE EL LADO ORIENTE DE LA
AVENIDA BENITO JUAREZ, ENTRE
CALLE GALEANA, AL NORTE Y CALLE
GALO SOBERON Y PARRA AL SUR, DE
ESTA CIUDAD; CUYAS COLINDANCIAS
SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE
MIDE 12.50 MTS Y COLINDA CON
PROPIEDAD DE ESTELA GÓMEZ; AL
SUR MIDE 12.50 MTS Y COLINDA
CON PROPIEDAD DE ENRIQUE VEGA;
AL ORIENTE MIDE 13.56 MTS Y CO-
LINDA CON PROPIEDAD DE LOS DE-
CLARANTES ANTONIO S. ORTEGA
VEGA Y PASCUALA MOCTEZUMA DE OR-
TEGA; AL PONIENTE MIDE 13.56
MTS Y COLINDA CON CALLE BENITO
JUAREZ; CON UNA SUPERFICIE TO-
TAL DE 169.50 MTS CUADRADOS;
SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR
EL REMATE LAS DOS TERCERAS PAR-

TES DEL VALOR PERICIAL EMITIDO
EN AUTOS, CANTIDAD QUE CORRES-
PONDE A \$610,000.00 (SEISCIENTOS
DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.);
CONVOCAN DOSE POSTORES POR MEDIO
DE PUBLICACIONES DE EDICTOS
POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE
DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUE-
RRERO Y EN EL DIARIO DE GUERRERO,
PERIODICO LOCAL QUE ES EL DE
MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD,
ASÍ COMO EN LOS LUGARES PUBLICOS
DE COSTUMBRE COMO SON RECAU-
DACIÓN DE RENTAS, TESORERIA MU-
NICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE
H. JUZGADO, FIJAN DOSE LAS ONCE
HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TEN-
GA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA
DE REMATE ANTES ALUDIDA.

CHILPANCINGO, GRO. A _____
DE _____ DEL AÑO 2009.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZ-
GADO PRIMERO DE PRIMERA INS-
TANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DIS-
TRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESUS.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio
EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO
POR BBVA BANCOMER SA INSTITU-
CION DE BANCA MULTIPLE GRUPO
FINANCIERO BBVA BANCOMER EN
CONTRA DE LITHO SELECCIONES DE

COLOR SA DE CV Y OTROS.- EXP. NO. 275/02 SRIA "A" EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, DICTO AUTOS DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO, VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ONCE DE AGOSTO, CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- EN LOS QUE:

...SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del departamento 1205, PentHouse, ubicado en el duodécimo piso, del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Torres Azteca Princess en el Fraccionamiento Granjas del Marqués., en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'313,000.00 (CUATRO MILLO- NES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 431,300.00 (CUATRO- CIENTOS TREINTA Y UN MIL TRES- CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NA- CIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores RUBRICAS.

México, D.F. a 6 de Julio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

LIC MARIA ISABEL MARTINEZ GALI- CIA.
Rúbrica.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN:

EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" ESTRADO DEL JUZGADO.
TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

3-3

EDICTO

EDITH LOPEZ BRACAMONTES.
P R E S E N T E.

En el expediente familiar numero 264-2/2008, relativo al juicio de NULIDAD DE ACTAS DE NACIMIENTO Y CANCELACION DE REGISTRO, promovido por ANTONIO GALLARDO SUASTEGUI, en contra del COORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y OTROS; la Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, dictó dos autos que a la letra dicen: "ACAPULCO, GUERRERO, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Téngase por presentado al C. ANTONIO GALLARDO SUASTEGUI, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibido en esta secretaria el tres de los actuales, mediante el cual, por propio derecho promueve en la vía ordinaria civil, demandado del OFICIAL DEL REGISTRO

CIVIL NUMERO 38 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL COLOSO, DE ESTA CIUDAD; COORDINADOR TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, y EDITH LOPEZ BRACAMONTES, la NULIDAD ABSOLUTA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, de los menores EDWARD'S ALEXANDER, NANCY JANETH Y EDDNY ALAN, de apellidos GALLARDO LOPEZ, y demás prestaciones que detalla en su demanda. Con apoyo en los artículos 316 del Código Civil; 232, 233, 234, 240 y 520 del Código Procesal Civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia radíquese y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el numero de orden que legalmente le corresponde, siendo el 264-2/2008. Con la aclaración que la demanda ase admite en contra de EDITH LOPEZ BRACAMONTES por si misma y a la vez como representante legítima de los menores antes mencionados. Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a los demandados de referencia, para que dentro del término de NUEVE DIAS HABILLES, produzcan contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así dentro del lapso indicado, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo, como lo establece el artículo 257 fracción I de la Ley procesal Civil; asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificacio-

nes, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, que será notificada en términos de la fracción V del precepto legal que antecede. Por otro lado, y tomando en cuenta que el demandado Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con apoyo en el artículo 168 de la ley procesal civil, gírese atento exhorto con los insertos necesarios a la C. Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, residente en la Ciudad Capital del Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva emplazar a juicio a la citada autoridad del Registro Civil, en los términos ordenados en líneas anteriores, a quien se le concede DOS DIAS MAS por razón de la distancia. Por otro lado y tomando en cuenta que el ocursoante pide que a la codemandada EDITH LOPEZ BRACAMONTES, se le emplace a través de edictos, dado que refiere ignorar su domicilio, en tal virtud, y para efectos de acordar lo conducente, con apoyo en el artículo 9º fracción I del Código Procesal Civil, se previene al ocursoante para que informe a este Tribunal el último domicilio que haya tenido dicha demandada. Se tiene

al accionante por señalado domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, y por designados como sus abogados patronos a los Licenciados JOSE ANTONIO RAMIREZ LUVIANO Y OBET CHONA MORALES, en términos de los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil. Dese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público Adscrita y a la Representante del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por ante el Licenciado HERALDO NAVA MARTÍNEZ, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.- Rúbrica". ACAPULCO, GUERRERO A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.- Téngase por presentado al Licenciado OBET CHONA MORALES, abogado patrono de la parte actora, con su escrito recibido en esta secretaría de acuerdos el veintisiete de febrero del presente año, atenta a su contenido, y por las razones que refiere, se considera contestado el oficio 622, de fecha veintitrés de junio del dos mil ocho, que hace la C. SENDI CRUZ IRRA, Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, de esta Ciudad, en su oficio SCI/482/2008, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho; sin pasar por alto que en dicho oficio se advierte que se con-

testa el oficio 625, y no el 622, sin embargo se estima hecho por haberse dirigido oficio a la citada persona moral para que rinda el informe en los términos hechos en el referido oficio; por otro lado, y tomando en cuenta que el Representante Legal de la Secretaría de Administración y Finanzas Uno y Dos del Gobierno del Estado; Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional; Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; Representante Legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V.; Director de Capama; Representante Legal del Instituto Federal Electoral; Director de la Secretaría de protección y Viabilidad; Director de la Secretaría de Gobernación Municipal y Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad, todos en esta Ciudad, en sus respectivos oficios informaron a este Tribuna que no se encontró antecedente alguno de domicilio de la codemandada EDITH LOPEZ BRACAMONTES, no obstante que el Representante Legal de Teléfonos de México en su respectivo oficio informo que la citada demandada se le localizo un registro de domicilio el ubicado en Calle Ignacio Elizondo Numero 04, Colonia Libertad de esta Ciudad, sin embargo tal domicilio fue donde tuvo su ultimo domicilio conyugal según consta en autos; considerándose que se desconoce el paradero de la aludida demandada, dándose con lo anterior cumplimiento al auto de catorce de marzo del dos

mil ocho; en tal virtud, como se pide, con apoyo en el artículo 160 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a la demandada EDITH LOPEZ BRACAMONTES, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado, así como en el periódico de mayor circulación denominado Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad; haciéndole saber que cuenta con un término de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación efectuada, para dar contestación a la demanda de nulidad absoluta de las actas del registro civil de los menores EDWARD'S ALEXANDER, NANCY JANETH Y EDDY ALAI, de apellidos GALLARDO LOPEZ, instaurada en su contra por ANTONIO GALLARDO SUATEGUI, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así dentro del plazo señalado se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, con excepción de la resolución que se dicte en este asunto, la cual será notificada en términos del diverso 257 fracción V de la ley adjetivita civil; en la inteligencia, que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos, interpues-

ta por la citada persona, en la secretaría correspondiente, para efectos de que le sean entregados.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, que actúa por ante el Licenciado HERALDO NAVA MARTÍNEZ, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".

Acapulco, Guerrero, a 9 de Marzo de 2009.

LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUARIA
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. RAQUEL ZAVALETA NAVARRETE.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. FERNANDO MELÉNDEZ CHAVELAS,
EX-DIRECTOR DE OBRAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COPALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Financiamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias número AGE-DAJ-018/2008, promovido por la Licenciada en Contaduría Elizabeth Vega Abarca, Auditora Especial de la Auditoría General del Estado, en contra de ex-servidores públicos

del H. Ayuntamiento Constitucional de Copala, Guerrero, el ciudadano Licenciado José María Murillo Silva, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado de Guerrero, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los catorce días del mes de abril del dos mil nueve.

Téngase por recibidos los oficios vía fax números 1000/2009 y 005, de fecha tres y siete de abril de esta nulidad, suscritos por el Contador Público Carlos Alberto Guerrero Tejada, Presidente Municipal y Álvaro Niño Pérez, Director de Seguridad Pública, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Copala, Guerrero, por medio del cual informan a ésta Auditoría General del Estado, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa no fue posible localizar el domicilio del presunto responsable Fernando Meléndez Chavelas, quien fungió como Ex-Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento en cita, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. Ahora bien y en base a la información proporcionada tanto del presidente municipal, como del Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento en cita y a fin de darle celeridad al procedimiento que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 del Código

Procesal Civil Vigente en el Estado de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley Superior de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, procédase emplazar a procedimiento por edictos al presunto responsable Fernando Meléndez Chavelas, los cuales se publicarán por tres ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tres veces de tres en tres días en un periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se deberá apersonar dentro del término de veinte días hábiles para recoger las copias de traslado a las oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, ubicadas en la Avenida Lázaro Cárdenas número 45, edificio "José María Izazaga", en la colonia Loma Bonita de esta Ciudad Capital, consistentes en el acuerdo de autorización, Dictamen Técnico número AGE/DT04/EVA/003/2008, de fecha dieciocho de junio del dos mil ocho, y la documentación justificatoria compuesta de 500 fojas útiles, y de conformidad con el auto de radicación de fecha dieciséis de octubre del año próximo pasado, deberá dar contestación al dictamen técnico citado o comparecer a las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado en el domicilio citado en líneas que anteceden, dentro de un plazo de diez días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer pruebas y

señalar domicilio en esta ciudad capital, con el apercibimiento que de no hacerlo, sin causa justificada, se le tendrá por no contestando el Dictamen y por no ofreciendo pruebas, en términos de lo establecido por el artículo 68 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por lista que se fije en los estrados de la Auditoría General del Estado, con las excepciones de ley. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado José María Murillo Silva, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado del H. Congreso del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman.- Damos fe.

LIC. JOSÉ MARÍA MURILLO SILVA.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUTORIA GENERAL DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. GUILLERMO DAMACIO VIDALES,
EX-SÍNDICO PROCURADOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE APAXTLA DE CAS-
TREJÓN, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En el expediente relativo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades

Administrativas Resarcitorias número AGE-DAJ-013/2008, promovido por la Licenciada en Contaduría Elizabeth Vega Abarca, Auditora Especial de la Auditoría General del Estado, en contra de ex-servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, el ciudadano Licenciado José María Murillo Silva, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado de Guerrero, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintitrés días del mes de abril del año de dos mil nueve.

Vista la información que obra glosada en autos de los oficios números 077 y 0291 de fechas veintiuno y veintitrés de marzo de esta anualidad, suscritos por Honorio Cuauhtemoc Soto Álvarez, Director de Seguridad Pública y Manuel Cuevas Bahena, Presidente Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, en los que informan a esta Auditoría General del Estado, que no les fue posible localizar el domicilio de C. Guillermo Damacio Vidales. Ahora bien, en base a la información proporcionada tanto del Presidente Municipal, como del Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento en cita y a fin de no retardar más el procedimiento que nos ocupa, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Guerrero número 364, de aplicación supletoria a la Ley Superior de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, procédase emplazar a procedimiento por edictos al presunto responsable Guillermo Damacio Vidales, los cuales se publicarán por tres ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tres veces de tres en tres días en un periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se deberá apersonar dentro del término de veinte días hábiles para recoger las copias de traslado a las oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, ubicadas en la Avenida Lázaro Cárdenas número 45, edificio "José María Izazaga", en la colonia Loma Bonita de esta Ciudad Capital, consistentes en el acuerdo de autorización, Dictamen Técnico número AGE/DT04/EVA/025/2008, de fecha once de junio del dos mil ocho, y la documentación justificatoria compuesta de 577 fojas útiles, y de conformidad con el auto de radicación de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, deberá dar contestación al dictamen técnico citado o comparecer a las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado en el domicilio citado en líneas que anteceden, dentro de un plazo de diez días hábiles, para manifestar lo que

a su derecho convenga, ofrecer pruebas y señalar domicilio en esta ciudad capital, con el apercibimiento que de no hacerlo, sin causa justificada, se le tendrá por no contestando el Dictamen y por no ofreciendo pruebas, en términos de lo establecido por el artículo 68 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por lista que se fije en los estrados de la Auditoría General del Estado, con las excepciones de ley. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado José María Murillo Silva, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado del H. Congreso del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman.- Damos fe.

LIC. JOSÉ MARÍA MURILLO SILVA.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUTORIA GENERAL DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente familiar número 120-3/2008, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por LIBORIO MOLINA PINEDA, en contra de LOURDES ALVARADO MUÑOZ, la Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial

de Tabares, con residencia en Avenida Tranvía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas; dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco Guerrero, a veintisiete de abril de dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta, toda vez que ya fueron recibidos los informes enviados para la localización del domicilio de la demandada LOURDES ALVARADO MUÑOZ, en consecuencia, al no lograrse la localización del domicilio actual de la parte demandada; se procesa a proveer respecto al escrito inicial de demanda presentado el treinta y uno de enero del año en curso; por presentado LIBORIO MOLINA PINEDA, con dicho ocurso, y documentos que allegó, por el cual por su propio derecho en la vía ordinaria civil, demanda de LOURDES ALVARADO MUÑOZ, DIVORCIO NECESARIO, y otras prestaciones; con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11 fracción III, 27 fracción XVI, 32, 35, 43 y relativos y aplicables de la ley de Divorcio; 232, 233, 234, 240, 242, 534, 537, 538 y relativos del código procesal civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta. Con fundamento en el artículo 160 fracción II de la ley procesal civil vigente en el estado de Guerrero, emplácese por edictos a la parte demandada, por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Gue-

rrero, y en el diario El Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad de Acapulco Guerrero, para que dentro del término de cuarenta días hábiles de contestación y señale domicilio procesal dentro de esta ciudad y puerto, apercibida que de hacer caso omiso, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones con excepción de la sentencia definitiva que se dicte, le surtirán efectos a través de cédula que se fijen en los estrados del juzgado. Hágase saber a la demandada que en la tercera secretaría de este juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos anexos, para que se imponga de ellos. Con fundamento en el artículo 35 de la ley de divorcio y 537 de la ley adjetiva civil vigente en el estado de Guerrero, se dictan las siguientes medidas provisionales: A).- Se decreta la separación legal de los cónyuges; B).- se les previene para que no se molesten en su persona o patrimonio común, de hacer caso omiso petición de parte, se solicitará la intervención del Ministerio Público; C). Respecto a los alimentos provisionales a favor de la parte demandada, se le da vista para que al dar contestación a la demanda manifieste lo que a su derecho convenga, esto, en consideración a que el actor afirma que desde el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra separado de su es-

posa y que no procrearon hijos, por lo que no existen menores acreedores alimentistas. Dése intervención en el presente juicio a la agente de Ministerio Público y al representante del sistema para el desarrollo integral de la familia, adscritos al juzgado. Por señalado domicilio procesal y por autorizados en términos del artículo 150 de la ley procesal civil vigente en el estado de Guerrero. Por otra parte, tomando en cuenta que en este juzgado existen dos secretarías actuarías, y que el expediente en que se actúa, es numero par, con fundamento en el artículo 60 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se hace saber a las partes que las notificaciones que tengan que realizarse con excepción del emplazamiento a juicio, y de ser el caso, la sentencia definitiva, las llevará a cabo la segunda actuaría licenciada RAQUEL ZA-VALETA NAVARRETE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada MARGARITA LORENZO GODINEZ, primera secretaria de acuerdos adscrita al juzgado primero de primero de primera Instancia del ramo familiar del distrito judicial de tabares, encargada del despacho por ministerio de ley, por ante el licenciado HERALDO NAVA MARTINEZ, segundo secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

Acapulco, Gro., a Seis de Julio de Dos Mil Nueve.

TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. HILDA AGUIRRE MONDRAGON. Rúbrica.

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO ROBERTO TEUTLI OTERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 49,899 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LA SEÑORA BLANCA NELLY ALEMAN PIMENTEL, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO EL SEÑOR JAVIER PINEDA Y SERINO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JAVIER PINEDA SERINO), Y ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 27 DE JULIO DEL AÑO 2009.

A T E N T A M E N T E.
 LIC. ROBERTO TEUTLI OTERO.
 TITULAR DE LA NOTARIA 161 DEL
 DISTRITO FEDERAL.
 Rúbrica.

gor.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de
 Julio del 2009.

2-2

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
 PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
 Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN
 EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-
 RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE
 SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-
 VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JUAN NAVA ROGEL, so-
 licita la inscripción por vez
 primera, respecto, del Predio
 Urbano, ubicado en la calle
 Francisco Villa, Barrio de San
 Miguel Acapetlahuaya, Municipio
 del General Canuto A. Neri, Gue-
 rrero, del Distrito Judicial
 de Aldama, el cual cuenta con
 las siguientes medidas y colin-
 dancias.

Al Norte: Mide 15.00 mts.,
 y colinda con calle Francisco
 Villa.

Al Sur: Mide 17.00 mts., y
 colinda con un Arroyo.

Al Oriente: Mide 18.00 mts.,
 y colinda con Martín Nava Labra.

Al Poniente: Mide 21.00
 mts., y colinda con Lucila Li-
 nares Montaña.

Lo que se hace y se publica,
 en términos de lo dispuesto por
 el primer párrafo del artículo
 68, del Reglamento del Registro
 Público de la Propiedad en vi-

EDICTO

C.C. JOSE ANGEL OCAMPO MARTINEZ
 Y MARGARITO OCAMPO MARTINEZ.

Hago de su conocimiento que
 mediante auto dictado el veinte
 de octubre del dos mil cinco,
 se radico bajo el expediente nu-
 mero 179/2005-I, el juicio SU-
 CESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-
 NES DE RUFINO OCAMPO SERRANO,
 denunciado por BELISARIO OCAMPO
 JUAREZ, y por proveído dictado
 el veintidós de febrero del dos
 mil ocho, la Juez de Primera
 Instancia en Materia Civil y
 Familiar del Distrito Judicial
 de Galeana, ordeno notificar
 la radicación de la presente
 sucesión a los C.C. JOSE ANGEL
 OCAMPO MARTINEZ Y MARGARITO
 OCAMPO MARTINEZ, para que se
 presenten a este juzgado dentro
 de un termino de SESENTA DIAS
 a deducir sus derechos si a sus
 intereses convienen, a partir
 de la ultima publicación del
 presente edicto, haciendo de
 su conocimiento que quedan a su
 disposición las copias de tras-
 lado de la denuncia respectiva

en la Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, sito en calle Reforma, numero 14, colonia Centro de Tecpan de Galeana Guerrero; por otro lado, se señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, lo anterior en virtud de ignorarse su domicilio.

Tecpan de Galeana, Gro., a 22 de Junio del 2009.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.

LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 48-3/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIA SALGADO CARBAJAL en contra de OLIVER CARMONA AZMAR, PATRICIA BROPHY MUÑOZ Y LAURA GEORGINA AZMAR GONZALEZ, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MARGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles

1.- DEPARTAMENTO 301, UBICADO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 12, FRACCIONAMIENTO CLUB RESIDENCIAL LAS ANCLAS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE, en 03.83, 01.30 y 03.83 mts con patio de luz y ventilador, AL ORIENTE, en 03.25 y 06.30 mts, con departamento 302, 01.80, 03,70 y 01.80 mts con cubo de luz y ventilador, AL SUR.- en 03.83 y 01.00 mts, con pasillo de acceso y 01.83 mts con estacionamiento, AL PONIENTE.- en 15.60 mts, con calle Mar Mediterráneo (antes calle poniente) Arriba con departamento 401, Abajo con departamento 201, superficie de construcción 106.00 M2, y 2.- INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA COYUCA SECCION A, DEL LOTE NUMERO 32, SECCION III, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.35 mts, con lote numero 45, AL ORIENTE en 51.25 mts con lote numero 32, sección B, AL SUR, en 21.50 mts, con Avenida Coyuca, y AL PONIENTE, en 54.00 mts, lote numero 31. Sirviendo de base las cantidades de \$637.000.00 SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M.N., y \$2,083.000.00 DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 3 de Agosto del 2009.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DIAZ.
Rúbrica.

3-2

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO CINCO ACTUANDO EN SUPLENCIA DEL LICENCIADO ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LICENCIADO ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21307 de fecha 16 de Abril de 2009, se radicó ante mi la sucesión Testamentaria a bienes del Señor SERGIO GARCÍA GONZÁLEZ también conocido con los nombres de SERGIO CRUZ GARCÍA Y GONZÁLEZ y SERGIO CRUZ GARCÍA GONZÁLEZ.

Los señores JORGE LOJERO GARCÍA, LUZ ADELA GARCÍA Y GONZÁLEZ también conocida como LUZ ADELA GARCÍA GONZÁLEZ, SERGIO ALFONSO LOJERO GARCÍA, ERNESTO LOJERO GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN VILLAR GARCÍA, GABRIELA DE LOS ANGELES GUERRA PALACIOS Y RUBÉN LOZANO BERDEJA, aceptaron la Herencia instituida a su favor, y el propio señor JORGE LOJERO GARCÍA, aceptó el cargo de Albacea que le fue asignado por el de cujus manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la herencia.

Declaraciones que doy a conocer de conformidad con lo establecido en el 3er. Párrafo del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guerrero.

Acapulco, Gro., a 15 de Mayo del 2009.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. BEDA CAROLINA GONZALEZ RIVERA, solicita la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle Juárez número 68, Colonia San Francisco en Tlapa de Comonfort, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 10.00 mts., y colinda con Santiago Vargas, calle Juárez de por medio.

Al Sur: Mide en 9.00 mts., y colinda con Leonardo Mosso.

Al Oriente: Mide 49.00 mts., y colinda con Jesús Leal Lucero.

Al Poniente: Mide 37.00 mts., y colinda con Carmen H. Vázquez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo

68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de Agosto del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Agosto del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JESUS MANUEL VAZQUEZ MANZANO, solicita la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, Barrio de Santo Tomás en Zumpango del Río, Municipio de Eduardo Neri, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 17.30 mts., y colinda con Rafael Rivera Millán.

Al Sur: Mide 17.30 mts., y colinda con Heriberto Montiel.

Al Oriente: Mide 6.00 mts., y colinda con calle Lázaro Cárdenas.

Al Poniente: Mide 6.00 mts., y colinda con Quintín García.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

EL C. ALFREDO CLAVIJO APARICIO, solicita la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle Cuauhtémoc número 23, en Cuetzala del Progreso, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 13.10 mts., y colinda con calle Cuauhtémoc y corral de piedra suelta de por medio.

Al Sur: Mide 14.00 mts., y colinda con Cristóbal Clavijo Rabadán, les divide una barda de adobe de por medio.

Al Oriente: Mide 32.50 mts., y colinda con Cristóbal Clavijo Rabadán, les divide una barda.

Al Poniente: Mide 32.50 mts., y colinda con Ezequiel Salgado Bahena.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de Julio del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

CC. NEREYDA MAYEL, ANTONIO DE APELLIDOS CARBAJAL MOLINA, ANA LILIA, ROSARIO, EVARISTO, PETRA, MARIBEL, GUADALUPE DE APELLIDOS CAMPOS MOLINA Y JESUS MOLINA OJEDA.

En cumplimiento a los autos del siete de julio de dos mil ocho, nueve de junio y dos de julio de este año, dictados por la C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia Oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, por este medio, me permito

comunicar a Ustedes, que en este Juzgado a mi cargo, se ha radicado el Juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE INES OJEDA FLORES, bajo el número de expediente 1190-2/2007, denunciado por BRIGIDO SIMEON MOLINA BENE-GAS y OTROS, asimismo, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que si a sus intereses convinieren, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios Por otra parte, se les hace saber que las copias de la denuncia y anexos se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaria de Acuerdos.

Chilpancingo, Gro, a 06 de Agosto del 2009.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. SONIA KARINA MORENO MENESES.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. LIZZETE RODRIGUEZ ROBLES.
P R E S E N T E.

En el expediente número 406-1/08 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA LUISA HERNANDEZ VALLE, en contra de LIZZETE RODRIGUEZ ROBLES, la licenciada GABRIELA

RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorar su domicilio, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos se apersona a juicio y hecho que sea cuenta con nueve días para contestar la demanda que interpone en su contra MA. LUISA HERNANDEZ VALLE, conocida también como MARIA LUISA HERNANDEZ VALLE, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS ENRIQUE GARNICA HERNANDEZ, quedando a su disposición en la primera secretaria de este Juzgado las copias de traslado para que se imponga de ellas, previniéndosele para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se dicte, y se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que dejó de contestar en términos del artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Acapulco, Gro., a 28 de Mayo del Año 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. CARLOS YARZA OCHOA.
TERCERO LLAMADO A JUICIO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 251-2/1998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR POTRERO DE ACAPULCO, S.A., EN CONTRA DE JUEZ MENOR DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTPEC, GUERRERO, JOAQUIN MOLINA MENDEZ Y OTROS, EL C. Juez dictó dos autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado a ELADIO DIAZ ORTIZ Y/O OSCAR BERNAL RAMOS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, en su carácter de apoderados legales de POTRERO DE ACAPULCO, S.A., representado por BERNARDO KOENIG NACCARELLI, personalidad que acredita en términos de la documental que describen y adjuntan al de cuenta, por medio del cual demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, la INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA y demás prestaciones que indica, al C. JUEZ MENOS DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC GUE-

RRERO, JOAQUIN MOLINA MENDEZ, SUCESIÓN A BIENES DE MIGUEL YARZA BARONA, JESUS ESTRADA SOTO, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE ABASOLO GUERRERO, C. DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, JOSE GUADALUPE CHAVEZ GARCIA Y NOTARIO PUBLICO NÚMERO 18, LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR; con fundamento en los artículos 1601, 2190, 2207 del Código Civil y 232, 233, 234, 238, 239, 240, 242, 255, 262, 266, 352, 354 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número de orden que le corresponda, córrase traslado a los demandados con las copias simples exhibidas, emplazándolos para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que menciona la parte actora. Con fundamento en el artículo 2914 del Código Civil en vigor, se ordena la INSCRIPCIÓN ante el Registro Público de la Propie-

dad y del Comercio, la presente demanda; y toda vez que los demandados C. JUEZ MENOR DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC GUERRERO, SUCESIÓN A BIENES DE MIGUEL YARZA BARONA, CON RESIDENCIA EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, JESUS ESTRADA SOTO, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE ABASOLO GUERRERO Y JOSE GUADALUPE CHAVEZ GARCIA CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, gírese atento a exhorto a los jueces competentes al C. JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA EN SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, AL C. JUEZ COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO, CON RESIDENCIA EN OMETEPEC, GUERRERO Y AL C. JUEZ COMPETENTE DEL DISTRITO FEDERAL, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan dar cumplimiento al presente proveído, concediéndoseles tres días más a los demandados para que contesten la demanda por la distancia, lo anterior con fundamento en el artículo 168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando facultados los jueces competentes para acordar promociones.- NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firma el C. Licenciado JESUS SALES VARGAS, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la C. Licenciada SOCORRO LUCAS SOLIS, Segunda Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, a vein-

ticinco de junio del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del Licenciado Eladio Díaz Sámano, apoderado legal de la actora POTRERO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., recibido el veintidós de los corrientes, enterado de su contenido, con fundamento en los artículos 143 fracción II, 146, 168 y 169 del Código Procesal Civil del Estado, tomando en cuenta que se han agotado todos los medios legales para la localización del tercero llamado a juicio CARLOS YARZA OCHOA, sin que se lograra el objetivo; por lo tanto y conforme a lo previsto por el diverso arábigo 160 fracción II, de la Codificación Adjetiva Civil, en relación con el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para el debido cumplimiento del auto de radicación de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, deberá notificarse a dicho tercero, a través de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico local de mayor circulación que indique el Juez de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndose saber al tercero llamado a juicio CARLOS YARZA OCHOA, que deberá presentarse ante este Tribunal sito en Avenida Gran Vía Tropical s/n, del Fraccionamiento Las Playas a recibir la copia simples de la demanda, debidamente sellada y cotejada; así como las copias

de los documentos que se adjuntan en la Secretaría actuante, dentro de un término de cuarenta días hábiles; en la inteligencia, que el plazo de nueve días hábiles para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente a que el interesado se apersona a recibir el traslado dentro del término de presentación o bien, al día siguiente del último día que tiene para presentarse, aumentándose diez días más para la contestación de la demanda, por razón de la distancia, de acuerdo a lo que dispone el precepto 134 del Código Procesal Civil del Estado. En consecuencia, para dar debido cumplimiento a lo anterior, fórmese el exhorto correspondiente y remítase al Juez en turno de Primera Instancia, en Materia Civil de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien cumplimentar el auto de radicación, de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, quedando a disposición del interesado, para que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo si por su conducto se hiciera la tramitación; facultándose a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y proveer respecto de cualquier solicitud para llevar a cabo el emplazamiento antes indicado.

Por otro lado, y por las razones que expone el promovente para el debido cumplimiento del auto de radicación, deberá no-

tificarse al tercero llamado a juicio CARLOS YARZA OCHOA, a través de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad, como uno de los de mayor circulación, haciéndose saber a dicho tercero, que deberá presentarse ante este Tribunal sito en Avenida Gran Vía Tropical s/n, del Fraccionamiento Las Playas, a recibir la copia simple de la demanda, debidamente sellada y cotejada; así como las copias de los documentos que se adjuntan en la secretaría actuante, dentro de un término de cuarenta días hábiles; en la inteligencia, que el plazo de nueve días hábiles para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente a que el interesado se apersona a recibir el traslado dentro del término de presentación o bien, al día siguiente del último día que tiene para presentarse.

Acapulco, Gro., 10 de Julio del 2009.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. DOLORES NAVA GASPAR.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. ELENA ALICIA ALFARO JAQUEZ.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical sin número Fraccionamiento las Playas, (Palacio de Justicia), se encuentra radicado el expediente número 1230-1/2008, relativo al juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por GUILLERMO VALDELAMAR MARTÍNEZ, en contra de ELENA ALICIA ALFARO JAQUEZ, la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, dictó dos autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero, tres de abril de dos mil nueve.

Dada cuenta de un escrito firmado por MARTHA VEGA TORRES, tomando en consideración que de autos se desprende que el auto de siete de noviembre de dos mil ocho, fue omiso en el sentido de tener como Abogada Patrono y autorizados para oír y recibir notificaciones a la ocursoante MARTHA VEGA TORRES y para imponerse de los autos Gloria Margarita Bello Olivetti y Pablo Casimiro Hernández, personas autorizadas por el demandante, en el escrito inicial de demanda, en tal virtud, con fundamento en los artículos 94, 95 y 150 del Código Adjetivo Civil, se

tiene a los citados profesionistas como autorizados del actor con las facultades que confieren los citados artículos; en otro orden de ideas, tenemos que la promovente solicita se notifique a la demandada Elena Alicia Alfaro Jaquez, en el domicilio proporcionado por la Policía Preventiva de esta ciudad, ubicado en Avenida Vicente Guerrero numero 128 de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos de esta ciudad, en consecuencia se procede acordar el escrito de demanda presentado por Guillermo Valdelamar Martínez, mediante el cual ejercita por su propio derecho, la acción de DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones, en contra de Elena Alicia Alfaro Jaquez, con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción III, 27 fracciones VIII y XVI, 32, 35, 43, de la Ley de Divorcio; 232, 233, 234, 238, 240, 241, 534, 537, 538, del Código Procesal Civil, se admite a tramite su demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el numero 1230/2008-1, que es el que legalmente le corresponde, con la copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a la demanda de manera personal en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero numero 128 de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, de esta ciudad, para que en el termino de nueve días hábiles produzca

contestación a la demanda enderezada en su contra, apercíbase que de no hacerlo será declarada rebelde y por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo; con fundamento en el artículo 35 de la Ley de la Materia, se dictan con carácter provisional las siguientes medidas: a).- Se decreta la separación judicial de los cónyuges y b).- Se previene a los consortes para que no se molesten uno al otro en ninguna forma. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, para este mismo fin, se previene a la demandada que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por cedula de notificación que se fije en los estrados del Juzgado a excepción de la Sentencia Definitiva. Dese intervención legal que compete al Agente del Ministerio Publico Adscrita y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la licenciada MARGARITA LORENZO GODÍNEZ, Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante el Licenciado HERALDO NAVA MARTÍNEZ, Segundo Secretario de Acuerdos habilitado a la primera secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, dieci-

nueve de junio de dos mil nueve.

Dada cuenta de un escrito que signa MARTHA VEGA TORRES, con el carácter que ostenta, atenta al contenido del mismo; toda vez que de la razón actuarial de diecisiete de abril de dos mil nueve, efectuada por la licenciada Raquel Zavaleta Navarrete, Segunda Secretaria Actuarial Adscrita, se desprende que el domicilio que el domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero, número 128, Unidad Habitacional López Mateos, de esta ciudad, se encuentra desocupado, razón por la que no se logro notificar a la demandada Elena Alicia Alfaro Jaquez, en el domicilio proporcionado en autos; consecuentemente, con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil, notifíquese y emplácese a juicio a la demandada Elena Alicia Alfaro Jaquez, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, para que en el término de cuarenta días hábiles de contestación a la demandada instaurada en su contra, apercíbase, que de no hacerlo, se tendrá por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la secretaria que se actúa, copia simple del escrito demanda y documentos anexos, se deja sin efecto el término de nueve días para contestar la demanda, que se indico en el auto de tres de abril del año en curso. Insértese al

edicto respectivo, lo esencial del proveído tres de abril del presente año.

Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARGARITA LORENZO GODINEZ, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado HERALDO NAVA MARTINEZ, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Acapulco, Gro., a 13 de Julio del 2009.

SEGUNDA SECRETARIA ACTUARIAL, ADSCRITA AL JUZGADO 1ro. DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DEL DTO. JUDICIAL DE TABARES.
LIC. RAQUEL ZAVALAETA NAVARRETE.
Rúbrica.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días.

3-1

EDICTO

En el expediente número 676/2008-I, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARMANDO SOBERANIS GALEANA, el C. Licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en: Casa marcada con el número Treinta y Cuatro, del Condominio Las Palmas, del Conjunto denominado Villas Boulevard ubicado en el Boulevard José López Portillo, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, y su respectivo cajón de estacionamiento, con superficie de cuarenta y tres metros cuadrados cuarenta y ocho centímetros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- En cuatro metros, setenta centímetros, con el lote condominal treinta y cinco; AL SURESTE.- En nueve metros cuarenta centímetros, con el lote subdividido cuatro guión "A"; AL SUROESTE.- En cuatro metros setenta centímetros con al área común al régimen, y AL NOROESTE.- En nueve metros cuarenta centímetros con el lote condominal número treinta y tres. Linderos y colindancias del cajón de estacionamiento número treinta y cuatro. AL NORTE.- En cinco metros con cajón número treinta y cinco; AL SURESTE.- En dos metros cincuenta y tres centímetros con área común al régimen; AL SUROESTE.- En cinco metros con cajón número treinta y tres y; AL NOROESTE.- En dos metros cincuenta y tres centímetros, con área común al régimen (vialidad vehicular). Haciéndose la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en los lugares públicos de costumbre, en

los estrados de este juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad, sirviendo de base para el remate del citado inmueble la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos, y será postural legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 11 de Agosto de 2009.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VELEZ.

Rúbrica.

2-1

BALANCE

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ARTESANAL, S.A. DE C.V BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 03 DE AGOSTO DE 2009.

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.0196562 M.N. En cum-

plimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 03 de Agosto de 2009.

Taxco, Gro., a 06 de Agosto de 2009.

LIQUIDADADOR.

C. P. C. ELSA SERRANO BAUTISTA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En la causa penal numero 192/2004-I, instruida en contra de MARGARITA BASABE TELLEZ Y OTRO, por el delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y USO DE DOCUMENTOS FALSOS O ALTERADOS, en agravio de MARIA EVET MOLINA ANDRACA, se dicto el siguiente proveído.

AUTO.- Acapulco, Guerrero; a treinta y uno de julio del año dos mil nueve.

Por recibido el telegrama con numero de folio 056700, de fecha veintisiete de julio del año en curso, que signa el M. M.C. LUIS ZAMORA COBIAN, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero, atento a su contenido, por medio del cual informa a este órgano judicial que después de haber realizado la búsqueda minuciosa en la base de datos del padrón

electoral, no se encontró ningún registro con el nombre de la SALUSTIA ELENA VAZQUEZ, en tal virtud con fundamento en el artículo 27 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el careo procesal que le resulta a la agraviada MARIA EVET MOLINA ANDRACA, los testigos de cargo JOSE CALLEJA BERNAL y FABIAN CALIXTO LEVARO, con la testigo de descargo SALUSTIA ELENA VAZQUEZ; por lo que tomando en cuenta el oficio numero 100 de fecha catorce de julio del año en curso, signado por el agente de la policía ministerial el C. SABAS JIMENEZ SERRANO, del que se advierte que se trasladaron al domicilio de la colonia Francisco Villa calle sin numero de la ciudad de Cruz Grande, Guerrero; donde preguntaron por la C. SALUSTIA ELENA VAZQUEZ, y vecinos del lugar le informaron que la antes mencionada tiene mas de un año que no radica en la colonia antes referida, al parecer se vino a radicar al Puerto de Acapulco, Guerrero; y el diverso telegrama de cuenta; por lo tanto para estar en aptitud de agotar los medios de notificación y tenga éxito la diligencia, con fundamento en los artículos 40 y 116 del código procesal penal en vigor, se ordena la publicación de la hora y fecha señalada a través de un edicto en el periódico oficial, para que dicha testigo comparezca ante este juzgado

en la hora y fecha señalada, debiendo traer consigo credencial oficial con fotografía y dos copias de las mismas, haciéndole saber a las partes que los gastos que genere dicha publicación correrán a cargo del erario publico, girándose al efecto el oficio correspondiente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda, se sirva a publicar el edicto en mención por una sola vez, por cuanto hace a la agraviada MARIA EVET MOLINA ANDRACA, dio como domicilio calle Obregón numero 7 Colonia Centro y los testigos de cargo JOSE CALLEJA BERNAL Y FABIAN CALIXTO LEVARO, domicilio conocido de la Colonia Centro; todos de Cruz Grande, Guerrero, municipio de Florencio Villareal, fuera del ámbito de competencia territorial de este órgano judicial, por lo que con fundamento en los artículos 28, 29 y 31 de la ley antes invocada, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Allende, con sede en Ayutla de los Libres, para efecto de que si lo encuentra ajustado a derecho, ordene a quien corresponda notifique la fecha y hora de la diligencia, facultándolo para que los aperciba de que en caso de no comparecer sin justa causa serán presentados por medio de la fuerza publica, de conformidad con el articulo 49 fracción II del Código de procedimientos Penales en vigor, hecho que sea devuélvase con las constancias

debidamente diligenciadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó y firma la Licenciada MARIA DEL CARMEN NAVARRETE MEZA, Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, encargada del despacho por vacaciones del titular, quien actúa por ante las CC. YADHIRA SANTIAGO NOYOLA Y NEYRA MENDOZA NOYOLA, quienes fungen como testigos de asistencia, quienes autorizan y dan fe. DAMOS FE.

Dos firmas ilegibles -
rubrica.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES ENCARGADA DEL DESPACHO POR VACACIONES DEL TITULAR.

LIC. MARIA DEL CARMEN NAVARRETE MEZA.

Rúbrica.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

NEYRA MENDOZA NOYOLA Y
YADHIRA SANTIAGO NOYOLA.

Rúbricas.

1-1

EDICTO

C. CARLOS REYES CARMONA.

DOM. CONOCIDO: CALLE ALVARO

OBREGÓN SIN NUMERO BARRIO EL
CAPIRE DE COYUCA DE CATALAN,
GRO.

LIC. JOSE DE JESÚS MENDOZA HER-
NÁNDEZ.
Rúbrica.

1-1

En la causa penal número
121/2008-I, instruida en contra
de JESÚS MANUEL ASTUDILLO ME-
DRANO, por el delito de HOMI-
CIDIO CALIFICADO, cometido en
agravio de ENRIQUE GORDIANO
JUAREZ, el Ciudadano Licenciado
RENE MOLINA HEREDIA, Segundo
Secretario de Acuerdos del Juz-
gado de Primera Instancia en Ma-
teria Penal del Distrito Judicial
de Mina, encargado del despacho
por Ministerio de ley, con re-
sidencia en la Ciudad de Coyuca
de Catalán, Guerrero, por auto
de fecha trece de julio del pre-
sente año, se fijaron las ONCE
HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEP-
TIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para
el desahogo del CAREO PROCESAL
entre el encausado JESÚS MANUEL
ASTUDILLO MEDRANO con el tes-
tigo de cargo CARLOS REYES CAR-
MONA, de quien se desconoce su
domicilio actual, por lo que,
con apoyo en el articulo 40 Pá-
rrafo Primero y 116 Tercera Par-
te del Código Procesal Penal,
se ordeno que se notifique y se
cite por medio de edicto, que se
publicará por una sola vez en
el periódico OFICIAL, a fin de
que comparezca ante éste juzgado
en la fecha y hora señalada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MINA.

EDICTO

C. MARCO ANTONIO VALLADARES
MENDOZA.

P R E S E N T E.

En los autos de la causa
penal número 158/2006-I, que
se instruye en contra de JORGE
RAMÍREZ SOLÍS y DIANA GALLARDO
MAGDALENO, el Licenciado MANUEL
RAMÍREZ GUERRERO, Juez Primero
Penal de Primera Instancia del
Distrito Judicial de Azueta,
por auto de esta fecha, señaló
LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE,
para que comparezca ante este
Juzgado, sito en Avenida el de-
portista sin número de la colonia
El Limón a un costado de la Aca-
demia de la policía y Tránsito
Municipal de esta ciudad, con
documento oficial con fotogra-
fía y dos copias del mismo, para
el efecto de que se practiquen
los CAREOS PROCESALES, solici-
tados por el defensor de los
procesados de mérito.

Zihuatanejo de Azueta, Guerre-
ro, a 15 de Julio de 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUER-
DOS.

LIC. ALBERTO GOMEZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Hospital General de Acapulco de la Secretaría de Salud; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-021-09	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	19/08/2009	20/08/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2009 12:00 horas	26/08/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Cuna de calor radiante.	5	Equipo
2	1090000000	Monitor modular.	5	Equipo
3	1090000000	Lámpara de fototerapia.	2	Equipo
4	1090000000	Ventilador invasivo.	2	Equipo
5	1090000000	Casco cefálico.	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Agosto del 2009 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39060, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén. Central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad s/n, Colonia Universal, C.P. 39060, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 13 DE AGOSTO DEL 2009.
PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RÚBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos de genética forense para el Laboratorio de Servicios Periciales, solicitados por la Procuraduría General de Justicia del Estado; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-023-09	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	24/08/2009	25/08/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/08/2009 12:00 horas	31/08/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600000	Estación de trabajo para PCR.	2	Equipo
2	1060400000	Paquete de tres micropipetas.	1	Paquete
3	1060400000	Paquete de tres micropipetas.	1	Paquete
4	1060200000	Vortex agitador.	1	Pieza
5	1060600000	Baño seco digital.	1	Equipo

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Edificio Costa Grande, Palacio de Gobierno, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Agosto del 2009 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, colonia Galeana, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- o Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.
- o El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados.
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 18 DE AGOSTO DEL 2009.

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Convocatoria: 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, bienes informáticos, equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, para el Hospital General de Acapulco; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-024-09	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	21/08/2009	24/08/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/08/2009 13:00 horas	31/08/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400314	Silla ejecutiva.	6	Pieza
2	1450400000	Refrigerador vertical.	1	Pieza
3	1450600000	Computadora.	2	Pieza
4	1450400012	Gasómetro.	1	Pieza
5	1450600000	Equipo de traqueostomía.	2	Pieza

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Edificio Costa Grande, Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Agosto del 2009 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Agosto del 2009 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de Agosto del 2009 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad s/n, colonia Universal, C.P. 39060, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- o Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales hábiles contados a partir de la firma de contrato.
- o El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y recepción de la factura.
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 18 DE AGOSTO DEL 2009.

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de paquetes ahorradores de energía eléctrica para la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-025-09	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	20/08/2009	21/08/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2009 10:00 horas	28/08/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastro electromagnético de 70 watts.			6,500	Paquetes
2	C030000184	Balastro electromagnético de 100 watts.			3,610	Paquetes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Agosto del 2009 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Agosto del 2009 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Agosto del 2009 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, Colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato de compraventa.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del organismo requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 18 DE AGOSTO DEL 2009.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNÁNDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RÚBRICA.



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.64
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.74
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.84

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 274.55
UN AÑO	\$ 589.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 482.24
UN AÑO	\$ 950.78

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 12.60
ATRASADOS	\$ 19.18

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

28 de Agosto

1829. *Nace en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Agustín Melgar Sevilla, quien ha de distinguirse como cadete defensor de su patria en la Batalla de Chapultepec en 1847.*

1847. *Procedente de Chilpancingo llega a la Capital de la República y lista para combatir en Chapultepec contra los americanos, la División del Sur, al mando del General Juan N. Álvarez.*

1864. *El Presidente Juárez establece su gobierno en la Ciudad de Chihuahua.*

1931. *Entra en vigor en todo el País, la Ley Federal del Trabajo.*

1948. *Muere en la Ciudad de Puebla, Puebla, a los 73 años de edad, Doña Carmen Serdán, hermana de Aquiles. Ambos se adhirieron al Plan de San Luis y al ser descubiertos por la dictadura, se defendieron con las armas en la mano el 18 de Noviembre de 1910, dos días antes de que se pronunciara el movimiento revolucionario convocado por Madero, a través del "Plan de San Luis".*
